

ORDENANZA N° 240/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el Sr. **JONATAN MUSSO, D.N.I. N° 34.815.410, C.U.I.L/T N°23-34815410-9**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en **Maipú 1372** de la localidad de Luque, Provincia de Córdoba; en adelante denominados **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un lote de terreno, ubicado en calle a designar del Loteo “Peretti”, Las Varillas, Provincia de Córdoba. Dicho terreno ha sido identificado en el plano de subdivisión provisoria como LOTE N°11 de la Manzana N°40, cuyas medidas son diez metros (10m.) de frente sobre calle Alberto Félix Saluzzo por veinticinco metros (25m.) de fondo, lo que hace una superficie total de **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250m2.)** Cuya Designación Catastral Municipal es C02; S03; M40; Manz. Of. 40; P11; Lote 11”

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente/beneficiario, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el **SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO**

SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00032 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 30/09/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas